



Libertad y Orden
Republica de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPALDE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Once (11) de agosto de dos mil veintiuno

| | |
|--------------------|-------------------------------|
| Proceso | EJECUTIVO |
| Demandante: | GLORIA CECILIA TABARES |
| Demandado: | MARIA FERNANDA CORREA |
| Radicado | : 2019 1722 |

En atención al escrito allegado vía correo electrónico, se le informa a la memorialista que dentro del proceso aún no se ordenado seguir adelante con la ejecución, ni aparece liquidación del crédito, con la cual se puede verificar si ya se cubrió la obligación con las retenciones.

Sin embargo lo anterior se pone en conocimiento de la parte demandante la solicitud realizada por la demandada para que se pronuncie sobre la misma

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE PROCESO

maria fernanda correa isaza <mafecorrea2016@gmail.com>

Mar 10/08/2021 14:56

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (18 KB)

20210810154932327.pdf;

Bello 10 de agosto de 2021

SEÑORES:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BELLO

Dirección: Carrera 49 # 47 50

Ciudad: Bello- Antioquia

Correo: j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2019-01722

DEMANDANTE: GLORIA CECILIA TABARES PATIÑO

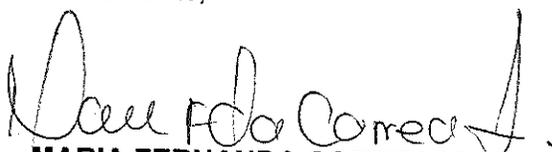
DEMANDADA: MARIA FERNANDA CORREA ISAZA

ASUNTO: SOLICITUD DE TERMINACION DE PROCESO

MARIA FERNANDA CORREA ISAZA, mayor de edad con cc 1035868416 de Girardota Antioquia, en mi calidad de demandada en el proceso ejecutivo arriba referenciado, con el debido respeto acudo ante ustedes con el fin de solicitarles terminación del proceso y expedir paz y salvo toda vez que, ya se pagó todo el crédito con intereses a través de la administración municipal de bello.

Agradezco su atención.

Atentamente;



MARIA FERNANDA CORREA ISAZA

CC 1035868416

Dir. Cr 62 # 55 20 primer piso

Teléfono: 3136277395

Villanueva- Copacabana